



**CONVENIO**

**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO - CLUB DEPORTIVO BERNARDO O´HIGGINS F.C.**

En Osorno, a **22 AGO. 2012** entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por su Alcalde Don JAIME BERTIN VALENZUELA, Cédula Nacional de Identidad Nº 6.304.905-0, domiciliado en calle Mackenna Nº 851 de esta ciudad y el (la) CLUB DEPORTIVO BERNARDO O´HIGGINS F.C., representada por don BERNARDO FERNANDEZ VERA, Cédula Nacional de Identidad Nº 9.279.985-9 con domicilio en PAULA JARAQUEMADA Nº585 Osorno, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** La I. Municipalidad de Osorno, mediante el Decreto Nº10.616 de fecha 16.08.2012, otorgó un Aporte, a el (la) CLUB DEPORTIVO BERNARDO O´HIGGINS F.C., RUT: 65.389.880-0, que se imputará a la Cuenta Nº 215.24.01.004.002 "FONDEP 2012".

**SEGUNDO:** Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley Nº19.418, para formalizar aportes o subvenciones, el municipio y las organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio donde se establezcan la modalidad y monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma que se rendirá cuenta de los mismos.

**TERCERO:** En cumplimiento a lo señalado anteriormente, la Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

a) La Corporación Edilicia, ha resuelto entregar un aporte de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), el que será cancelado en una cuota.

b) El objetivo de este aporte será para la ejecución del Proyecto denominado:" Mejorando Implementacion para Nuestras Series Bajas" del Item IMPLEMENTACION DEPORTIVA (FONDEP 2012) que contemple o incluya Compra de Implementacion Deportiva Futbol. Fondep financia difusion

c) El tiempo de ejecución del Proyecto no podrá exceder el plazo de 1 meses a contar desde la fecha de suscripción del presente instrumento.

d) La rendición de cuenta o detalle de los costos será en documentos originales, facturas o boletas, con el VºBº del Presidente y timbre de la Institución. Aquellos gastos que no sean respaldados por estos documentos (boletas, facturas) deberán ser asumidos por la organización. La rendición de cuenta deberá hacerse dentro del plazo máximo de 30 días, contados desde la fecha de término de ejecución del proyecto, en el formulario que el Municipio diseñará para tal efecto.

e) La Institución estará obligada a invertir los fondos en los gastos contemplados en el proyecto presentado y aprobado, sin que pueda cambiarse el destino de los mismos.

f) En inversión de los fondos aportados, la institución estar sometida a la fiscalización de las unidades de Deportes y Recreación y la Dirección de Control Municipal, sin perjuicio de otras unidades que se designen al efecto.

**CUARTO:** El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad beneficiada dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización requirente.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, el Presidente y/o el Tesorero de la institución beneficiaria serán solidariamente responsables de la restitución indicada. Para estos efectos se deja expresa constancia en el presente punto.

**QUINTO:** Las organizaciones favorecidas con el proyecto FONDEP, declaran conocer y aceptar los preceptos del Reglamento Nº 96 del 03.06.2003 y el Reglamento Nº 111 del 25.05.2004 que regula los procesos del fondo de Desarrollo Deportivo Fondep 2012.

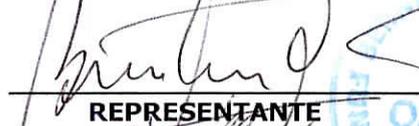
**SEXTO:** La Comisión Técnica Municipal aprobada según Decreto Exento Nº4556 del 02.04.12, certificará el fiel cumplimiento del proyecto, documento que debe ser presentado junto con la rendición de cuenta de la organización.

**SÉPTIMO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

**OCTAVO:** La calidad de Presidente (a) y de representante legal de don (a) BERNARDO FERNANDEZ VERA para actuar en nombre y representación del (la) CLUB DEPORTIVO BERNARDO O´HIGGINS F.C., consta en Decreto Alcaldicio y/o Certificado Nº1621 de fecha 07.02.2012. La organización cuenta con la Personalidad Jurídica Nº46-F en el registro de esta Municipalidad.-

**NOVENO:** El presente convenio se suscribe en 7 ejemplares quedando uno en poder de la Institución y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

**PARA CONSTANCIA FIRMAN:**

  
REPRESENTANTE

JBV/RAY/RSE/MAO/ttn  
DISTRIBUCIÓN:



  
JAIME BERTIN VALENZUELA  
ALCALDE DE OSORNO



- Institución -DAF – Control-Dideco-Asjur-Contabilidad-Dpto. Deportes.



Osorno,

04 MAY 2012

**CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 284-2012**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO**

Fecha Otorga Registro	20/07/2004
Numero Registro	299
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	CLUB DEPORTIVO BERNARDO O'HIGGINS
Rut Organización	65389880-0
Domicilio	PAULA JARAQUEMADA 585
Numero Pers. Juridica	46-F
Quien Otorgó Personalidad	I. Municipalidad Osorno

**Datos del Representante Legal y Directorio**

PRESIDENTE	BERNARDO FERNANDEZ VERA	Rut	9279985-9
Domicilio	PAULA JARAQUEMADA 585		
SECRETARIO	MANUEL CRUCES CASTILLO	Rut	10125411-9
Domicilio	LOS LIRIOS 1831		
TESORERO	HECTOR SANTIBAÑEZ MARAGAÑO	Rut	8881078-3
Domicilio	18 DE SEP. BLOCK 22		
Depositante y Domicilio	BERNARDO FERNANDEZ VERA, PAULA JARAQUEMADA 585		

**A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.**

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

**\*VALIDO SOLO POR 90 DIAS\***



**YAMIL JANNA UARAC ROJAS**  
Secretario Municipal



## Ficha Transferencia

### Datos

Numero de folio : 1543114  
 Clasificación : Otros  
 Fecha Decreto : 16/08/2012  
 Fecha de Ingreso : 22/08/2012  
 Periodo Presupuestario : 2012  
 Estado Actual : Ingresada  
 Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno  
 Receptor : 65.389.880-0: CLUB DEPORTIVO BERNARDO OHIGGINS F.C., Osorno  
 Objetivo del Aporte : FONDEP 2012. EJECUTAR PROYECTO: MEJORANDO IMPLEMENTACION PARA NUESTRAS SERIES BAJAS.  
 Marco Legal : DECRETO NR.10.616 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2012  
 Monto Total : \$ 250.000  
 Monto Real Utilizado : No registrado

### Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 250.000

### Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	22/08/2012	ITEM IMPLEMENTACION DEPORTIVA